



ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, APROBANDO LA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS, PARA SER UTILIZADAS EN LOS DIFERENTES VEHÍCULOS Y EQUIPO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, ARD.

Referencia: No. DGDRAGAS-UC-CD-2021-0007

CONSIDERANDO: Que en fecha Dos (02) del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiuno (2021). El Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, Aprobó Adquisición de Baterías, para ser Utilizadas en los Diferentes Vehículos y equipo de esta Dirección General de Dragas, ARD., mediante el Procedimiento de Compras por Debajo del Umbral No. DGDRAGAS-UC-CD-2021-0007.

CONSIDERANDO: Que el día Dos (02) del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiuno (2021), LA DIRECCION GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, publicó en el Portal Electrónico de la Dirección General De Compras y Contracciones Públicas, el Proceso de Compra por Debajo del Umbral No. DGDRAGAS-UC-CD-2021-0007, para Adquisición de Baterías, para ser Utilizadas en los Diferentes Vehículos y equipo de esta Dirección General de Dragas, ARD.

CONSIDERANDO: Que el día Dos (02) del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, Apertura el Proceso de Compra por Debajo del Umbral No. DGDRAGAS-UC-CID-2021-9007, del cual se inscribió Una (01) empresa: 1- GRUPO COMETA SAS., Dándose cuenta por el Portal Electrónico de la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTA: Constitución de la República Dominicana, promulgada en fecha 13 de Junio de Dos Mil Quince (2015); Gaceta Oficial No.10805 del 10 Julio del 2015.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006).

VISTA: La Ley No.449-06, promulgada en fecha Seis (6) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), que modifica la Ley No.340-06.

VISTO: El Decreto No.543-12 emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha Seis (6) de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, modificada por la Ley No.449-06.

VISTO: Que después de un minucioso análisis a las propuestas presentadas por los oferentes, La Comisión Evaluadora del Procedimiento de Compra por Debajo del Umbral No. DGDRAGAS-UC-CD-2021-0007, en fecha Dos (02) del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiuno (2021), emitió su decisión de Recomendación de Adjudicar a la Empresa:

GRUPO COMETA S.A.S

Por haber presentado Ofertas conforme los requisitos establecidos, tanto en el Aspecto Económico como en las Especificaciones Técnicas convenientes desde el punto de vista Institucional. Por cuanto y por todo lo anteriormente expuesto este Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.

RESUELVE

UNICO: APROBAR como al efecto APRUEBA, la recomendación formulada por El Comité Evaluador (peritaje) de la DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, del Proceso de Compras Menores No. DGDRAGAS-UC-CD-2021-0007, mediante el cual se consigna la conveniencia de Adjudicar el indicado Proceso a la empresa: • GRUPO COMETA S.A.S. Para la Adquisición de Baterías, para ser Utilizadas en los Diferentes Vehículos y equipo de esta Dirección General de Dragas, ARD., por cumplir con las Especificaciones Técnicas, convenientes desde el punto de vista Institucional y Calidad del Producto.

HECHO, LEIDO, FIRMADO y SELLADO, En el municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a Dos (02) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiuno (2021).

ROLANDO A LOMBERT MICHEL
Teniente de Fragata, ARD.

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones